



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

Contratación de **servicios técnicos especializados** para la realización de un estudio sobre escenarios del impacto del clima futuro en el cultivo del café de las cooperativas de base de la Fundación entre Mujeres (FEM).

**Proyecto “fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas nicaragüenses para una vida digna, sostenible y libre de violencias”.**

Financiador: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Código: 2018/PRYC/001612

Duración del proyecto: 24 meses

### INDICE

1. Introducción y antecedentes.
2. Objetivo y alcance de la consultoría.
3. Metodología.
4. Productos esperados.
5. Actores implicados.
6. Persona o equipo consultor.
7. Premisas de la consultoría, autoría y publicación.
8. Plazos y presupuesto.
9. Presentación de la oferta técnica-económica
10. Criterios de valoración.

## 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

El presente documento contiene los términos de referencia para la contratación de **servicios técnicos especializados** para la realización de un estudio sobre escenarios del impacto del clima futuro en el cultivo del café de las 8 cooperativas de base de la Fundación entre Mujeres (en adelante FEM).

El estudio se realiza en el marco del proyecto *“fortalecimiento de las capacidades de las mujeres campesinas nicaragüenses para una vida digna, sostenible y libre de violencias”*, el cual es co-ejecutado por FEM y el Movimiento por la Paz (en adelante MPDL), con fondos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) a través de la adjudicación de la comisión de valoración de la convocatoria de proyectos de ONGD 2018 del 08 noviembre de 2018.

A través de tres resultados, el proyecto pretender fortalecer los procesos de empoderamiento integral de las mujeres campesinas. Esta consultoría se enmarca en el resultado dos *“reforzada la autonomía económica de las mujeres campesinas organizadas”*. Específicamente, se busca potenciar el acceso de mujeres cooperativistas a información científica y de calidad para el desarrollo de estrategias de resiliencia y sostenibilidad de sus medios de vida, así como reforzar su autonomía económica y su capacidad de autoempleo.

FEM como una organización conformada por mujeres feministas que desde 1995 está comprometida con los intereses estratégicos de género, trabaja en 16 comunidades de los departamentos de Estelí, Nueva Segovia, Matagalpa y Jinotega y cuya misión es el desarrollo de procesos de empoderamientos de las mujeres rurales en el ámbito personal, social y económico. Actualmente, se trabaja con 330 mujeres pertenecientes a 8 cooperativas, que a la vez se agrupan en la Central de Cooperativa Las Diosas. Desde FEM el empoderamiento económico se trabaja con un enfoque integral que promueve la dotación de medios y recursos que les permitan producir de forma agroecológica y que a la vez contribuya a la soberanía y seguridad alimentaria y nutricional (SSAN), así como a la obtención de ingresos por la comercialización de sus productos.

El café es el medio de vida que mejor caracteriza a 7 de las 8 cooperativas de base que son parte de la Central de Cooperativas Las Diosas y del cual depende la sostenibilidad de la Central. Siendo un rubro que en los últimos años se ha visto afectado por la recurrencia de plagas, es indudable que la variabilidad climática y el fenómeno del Niño y La Niña ejercen un impacto directo sobre las diferentes etapas fenológicas del café, su proceso productivo y, por ende, su comercialización.

Dados los panoramas estructurales que se tienen en este momento de la situación del café y estando conscientes que FEM trabaja con mujeres campesinas del Norte de Nicaragua que viven en condiciones de pobreza y pobreza extrema y que, sus sistemas de producción son afectados por el impacto del cambio climático que se agudiza aún más al estar ubicados en el corredor seco de Las Segovias, es indispensable identificar estrategias de adaptación y mitigación que fortalezcan la resiliencia y la sostenibilidad del café. En estos momentos cuando el consumo mundial de café crece a buen ritmo —cinco por ciento anual— todos los eslabones de la caficultura afrontan enormes desafíos para sobrevivir al cambio climático. En 2050 las áreas adecuadas para producir café en el mundo se habrán reducido en cincuenta por ciento respecto a las actuales.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA CONSULTORÍA.

El objetivo de esta consultoría es realizar un estudio sobre los escenarios del impacto del clima futuro en el cultivo del café de las 7 cooperativas de base de FEM, que identifique estrategias de adaptación y mitigación para cada una de las etapas fenológicas, productivas y de comercialización del café, las cuales contribuyan a la implementación de mecanismos de resiliencia dirigidos a mujeres productoras y a la sostenibilidad de las cooperativas de base.

### 2.1 Alcance de la consultoría

La consultoría se desarrollará en las siguientes fases.

- **Fase 1: Estudio de gabinete**, el cual se enfocará en recopilar información primaria y secundaria sobre estudios del impacto del cambio climático en Nicaragua y sobre todo en la zona donde se desarrolla el proyecto. Específicamente se dará especial atención a estudios relacionados con escenarios sobre clima futuro que incluya el cultivo del café. Se tratará de recopilar toda la información disponible de fuentes oficiales y científicas como INETER, MARENA, INTA, y/o, organizaciones que trabajan rubro café; informes de evaluación del IPCC, entre otros.

El trabajo de gabinete también incorpora actividades de campo que pueden desarrollarse de forma paralela para el análisis y la verificación de las variables del estudio.

#### Actividades a desarrollarse:

- *Realización de diagnósticos participativos* (grupos focales con diferentes actores/as comunitarios, entrevistas a mujeres cooperativistas y productoras de café, reuniones con la directiva de la Central de Cooperativa Las Diosas y el equipo directivo y técnico de FEM, etc.).
- *Generación de escenarios locales de cambio climático* para la zona de intervención del proyecto y simulación de la evolución prevista de los índices agroclimáticos (se deben utilizar al menos 4 modelos climáticos y 3 escenarios futuros de concentración de gases de efecto invernadero). Los escenarios generados deberán cumplir todos los requisitos exigibles para el análisis del cambio climático, para la evaluación de los impactos en las etapas fenológicas del café y para la definición de estrategias de adaptación y mitigación a corto y largo plazo.
- *Análisis del impacto del cambio climático* en las diferentes etapas fenológicas del café y en su cadena productiva con especial énfasis en el manejo técnico-productivo. Estos análisis deberán ser validados con las principales actrices del estudio, es decir, mujeres productoras de café, cooperativas de base, Central de cooperativas y, FEM.
- *Elaboración de estrategias de adaptación y mitigación a corto y largo plazo* para las diferentes etapas fenológicas del café. Esta propuesta de estrategias debe tener como base las acciones que las mujeres están realizando y aquellas que serán indispensables para fortalecer sus capacidades técnicas, productivas y de comercialización, así como las que contribuyan a la sostenibilidad de las cooperativas de base de FEM.

- **FASE 2: Elaboración y entrega de informes periódicos y final.** Los informes periódicos deberán generarse de acuerdo al avance de actividades definidas en el plan de trabajo (cronograma). El informe final corresponderá al consolidado de todas las actividades realizadas durante el estudio e incluirá fuentes de verificación.
- **Fase 3: Devolución del estudio:** En esta fase se deberá entregar a FEM el documento final del estudio (documento en digital en formato PDF y Word y 3 ejemplares en físico). A la vez, se deberá planificar dentro del plan de trabajo una sesión de devolución del estudio dirigido a las mujeres cooperativistas, a la Central de Cooperativas Las Diosas, FEM y MPDL.

### 3. METODOLOGÍA

Para la realización del estudio se deberá presentar una metodología detallada de las acciones que se pretenden realizar. Dicha metodología resumirá de manera ordenada los procesos que el consultor/a o equipo de consultores/as propone para lograr alcanzar el objetivo previsto.

Se deberá plantear, de manera general, el enfoque que se adoptará y las herramientas metodológicas que serán utilizadas para obtener los productos previstos y realizar las actividades necesarias. Se valorarán aquellas propuestas que contemplen herramientas participativas dirigidas a conocer la situación de las mujeres cooperativista y procurar que las acciones estén dirigidas a responder a sus necesidades y oportunidades existentes. La metodología deberá explicar las acciones previstas para incorporar a FEM y la Central de Cooperativas Las Diosas durante el proceso del estudio.

La metodología incluirá procesos de revisión documental y utilización de fuentes secundarias para las acciones de investigación y formación. También, será necesario describir la metodología para acceder a información primaria necesaria para la realización de los trabajos, ya sea a través de entrevistas, grupos focales y otras herramientas que se consideren oportunas.

Para la generación de los escenarios locales de cambio climático y la simulación de la evolución prevista de los índices agroclimáticos, se deberá **señalar y definir qué modelos climáticos se utilizarán para el estudio** (*al menos cuatro modelos climáticos y 3 escenarios futuros de concentración de gases de efecto invernadero*), su alcance e importancia para el análisis del cambio climático, para la evaluación de los impactos en las etapas fenológicas del café y para la definición de estrategias de adaptación y mitigación a corto y largo plazo. Igualmente, deberán detallarse las metodologías de generación de escenarios locales que se plantean utilizar y, acreditar que los escenarios generados cumplirán con todos los requisitos técnicos exigibles para utilizarlos en proyectos de adaptación, como éste.

### 4. PRODUCTOS ESPERADOS.

Del equipo consultor interdisciplinar se esperan los siguientes productos:

**a) Propuesta técnica y económica que incluya:**

- Objetivo y alcance del estudio.

- Metodología detallada que contenga la descripción de las etapas de investigación que se desarrollarán, así como los modelos climáticos y herramientas tecnológicas necesarias para el análisis científico-técnico (ver apartado 3).
- Plan de trabajo (cronograma) que incluya todas las actividades derivadas de las diferentes etapas de investigación (realización de reuniones, grupos focales, análisis de información primaria y secundaria, implementación de los modelos climáticos, validación de información con grupos comunitarios, elaboración de informes de avances e informe final del estudio, devolución de los hallazgos, etc.)
- Propuesta económica que incluya un desglose presupuestario.

**b) Estudio de los escenarios del impacto de clima futuro en el cultivo de café que incluya:**

- *Diagnóstico sobre cómo las condiciones meteorológicas* afectan al café en la zona de intervención del proyecto. Este diagnóstico debe realizarse con una metodología participativa e incluyente, dirigida a conocer la percepción de las mujeres y actores/as claves sobre los efectos de las condiciones meteorológicas en la cadena productiva, así como las acciones locales que se están desarrollando para la adaptación al cambio climático en el rubro café.
- *Generación de escenarios locales de cambio climático* para la zona de intervención del proyecto y simulación de la evolución prevista de los índices agroclimáticos (se deben utilizar al menos 4 modelos climáticos y 3 escenarios futuros de concentración de gases de efecto invernadero). Los escenarios generados deberán cumplir todos los requisitos exigibles para el análisis del cambio climático (modelos climáticos utilizados en el 5<sup>to</sup> informe de evaluación del IPCC), para la evaluación de los impactos en las etapas fenológicas del café y para la definición de estrategias de adaptación y mitigación.
- Tomando en cuenta el diagnóstico participativo y la generación de escenarios climáticos sobre clima futuro, se deberá generar un **análisis del impacto del cambio climático** en las etapas fenológicas del café, en su cadena productiva y comercialización, con especial énfasis en el manejo técnico, productivo y comercial del rubro.
- **Estrategias de adaptación y mitigación a corto y largo plazo** para las diferentes etapas fenológicas del café, las cuales deberán contribuir al fortalecimiento de las capacidades técnico, productivas y comerciales de las mujeres cooperativistas, así como las que contribuyan a la sostenibilidad de las cooperativas de base de FEM.

**c) Reuniones de seguimiento y entrega de informes técnicos periódicos** que describan el avance de las actividades para la toma oportuna de adecuaciones, si fuesen necesarias. Estos informes se compartirán en reuniones de seguimiento con el equipo técnico de FEM y MPDL. Para su efecto, estas reuniones se realizarán cada 4 meses a partir de la firma del contrato.

- d) **Informe final** donde se detallan las acciones realizadas, la planificación con el modelo de intervención y anexos con fuentes de verificación ordenadas por actividad realizada. Se entregará un mes después de finalizada la fecha del contrato.
- e) **Devolución del estudio (documento final)** dirigido a las mujeres de las cooperativas y productoras de café, a la Central de Cooperativa Las Diosas, FEM, MPDL y otros actores locales de interés para el estudio, los cuales serán definidos por FEM y MPDL. Esta devolución se sugiere se realice a través de las siguientes actividades:
- Envío a FEM y MPDL del documento borrador. Tanto FEM como MPDL podrán hacer aportes y/o sugerencias de cambio antes de la entrega final del documento. Esta revisión debe ser previa a la validación con el grupo meta.
  - Validación del documento con grupo meta. Esta devolución servirá para validar el documento en su totalidad, informar sobre los principales hallazgos y hacer pequeños cambios sugeridos por el grupo meta.
  - Entrega del documento final. Una vez validado e incorporadas sugerencias, si las hubiese, el equipo de consultores/as enviará a FEM la versión final del documento (ver apartado 2.1).

## 5. ACTORES IMPLICADOS.

**FEM** será la entidad contratante y quien dará seguimiento de manera directa al estudio, implicándose en todas las etapas del mismo, para lo cual designará a una técnica de seguimiento responsable de apoyar las acciones de coordinación con las mujeres cooperativistas, actores claves en las comunidades, directiva de la Central de Cooperativas Las Diosas, etc. FEM apoyará las coordinaciones institucionales que se deriven del estudio.

**MPDL**, co-ejecutor del proyecto, dará seguimiento de la actividad a través del responsable de misión y la responsable de proyectos, sobre todo para aspectos relacionados con decisiones estratégicas del estudio.

**Mujeres asociadas en las 7 cooperativas y comité directivo de la Central Las Diosas**, así como actores claves de las comunidades, con quienes se trabajarán los diagnósticos participativos. Estos grupos de trabajo deberán, de acuerdo al estudio, ser diferenciados por grupos de edad, para poder conocer a profundidad la línea de tiempo o calendario histórico relacionado con el rubro café.

El equipo consultor interdisciplinar deberá aportar la coordinación, recursos materiales y humanos y facilidades necesarios para la correcta ejecución de todas las tareas, conforme a su grado de responsabilidad en cada una de las fases descritas en el apartado 2. Para ello, las entidades interesadas deberán detallar los recursos humanos y materiales (equipos, software, etc.) que comprometerán a la ejecución del contrato en caso de ser adjudicatarias.

Para la realización de las actividades será necesario disponer de series históricas de observaciones meteorológicas. Se trabajará con aquellos datos que se puedan conseguir, comprometiéndose la entidad seleccionada a colaborar con FEM para recopilar dichas observaciones de las entidades que las posean.

## 6. EQUIPO CONSULTOR INTERDISCIPLINAR.

Este estudio puede ser realizado por un equipo consultor interdisciplinar con conocimientos y experiencias demostrables en la realización de estudios similares ya sea en Nicaragua o en el extranjero. Algunas características que deben cumplir son:

- a) Ser una entidad nacional o extranjera legalmente constituida (de preferencia en Nicaragua) y estar al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales.
- b) Disponer de los medios humanos y materiales necesarios para la correcta ejecución de los servicios técnicos licitados, debiendo contar con los siguientes perfiles con la experiencia comprobable en cada ámbito:
  - Experto/a Senior en adaptación al cambio climático con experticia en incorporación de enfoque de género. Deberá tener formación superior (licenciatura o ingeniería) y, al menos, maestría en climatología o meteorología, así como experiencia demostrable de al menos 10 años en el empleo de herramientas para el análisis de impactos de clima futuro (generación de escenarios/metodologías de regionalización/índices agroclimáticos, etc.) que la entidad solicitante propone utilizar.
  - Al menos dos expertos/as en simulación del clima futuro y en evaluación de impactos del cambio climático con al menos 4 años de experiencia demostrable en la materia. Deberán tener formación superior (licenciatura o ingeniería) y doctorado o maestría en ciencias relacionadas con la climatología o meteorología, así como experiencia en las herramientas que la entidad solicitante propone utilizar.
  - Experto en informática o computación orientada a la simulación del clima futuro y a la evaluación de impactos del cambio climático con al menos 4 años de experiencia. Deberá tener formación superior (licenciatura o ingeniería) y maestría en informática o tratamiento estadístico-computacional de la información, así como experiencia sobre la aplicación de las herramientas informáticas que la entidad solicitante propone utilizar.
- b) Estar especializadas en los campos de la meteorología, la climatología y su aplicación en acciones de desarrollo.
- c) Disponer de la siguiente experiencia mínima relativa a las actividades a realizar (apartado 4 de este documento). Las entidades deberán tener experiencia previa en la realización de proyectos en la región, de los cuales alguno de ellos en territorio nicaragüense, con similares objetivos a los de los servicios técnicos a realizar:
  - Elaboración de índices agroclimáticos específicos para los medios de vida.
  - Generación de escenarios locales de clima futuro (a partir de Modelos Climáticos correspondientes al IPCC5).
  - Análisis de impacto del cambio climático en los medios de vida.
- d) El equipo consultor interdisciplinar debe tener experiencia en la incorporación del enfoque de género, haber hecho investigaciones con grupos cooperativistas y mujeres campesinas.
- e) Las entidades deberán poseer experiencia en Nicaragua sobre la aplicación de metodologías de regionalización que generen escenarios que cumplan los requerimientos mencionados en el apartado 3, y que se consideren experiencias exitosas

en proyectos de desarrollo. Como respaldo, las entidades interesadas deberán detallar técnicamente las metodologías de regionalización que plantean utilizar, aportando las publicaciones o evidencias científicas que las describan, así como sobre los resultados obtenidos.

- f) La entidad seleccionada podrá subcontratar una parte de las actividades, previa autorización expresa de FEM y MPDL, que deberán ser informadas con anterioridad de la entidad/personas que se subcontraten y de las tareas que se les asignen. Esta subcontratación está bajo la responsabilidad de la entidad seleccionada, quien se hará cargo de los gastos que se generen.
- g) Si es una entidad con sede en Nicaragua, estar debidamente registrado en la DGI, contar con cédula RUC actualizada y extender facturas con los requisitos de ley.
- h) Si es una entidad extranjera presentar la documentación que lo acredita como legalmente constituida, así como, sus soportes correspondientes (facturas, registro de contribuyente, cuentas de bancos, etc.).
- i) En la propuesta económica se deberá desglosar los gastos inherentes a la realización de la consultoría, incluyendo los impuestos (IVA).

Con el fin de promover las potencialidades de ciertos actores del desarrollo en innovación, las entidades elegibles deberán enmarcarse en uno de las siguientes tipologías de actores:

- Entidades del sector privado empresarial (empresas, asociaciones empresariales).
- Entidades del sector social (fundaciones, asociaciones, empresas sociales).
- Entidades del ámbito académico.

Quedan excluidos como posibles adjudicatarios las Administraciones Públicas, Organismo Internacionales y/o Multilaterales y cualquier entidad en la que una Administración Pública participe en el capital social o en el Patrimonio de la misma, excepto en el caso de las Universidades.

## 7. PREMISAS DE LA CONSULTORÍA, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN.

El estudio deberá regirse por las siguientes premisas, siendo imprescindible velar por su cumplimiento por parte de todas las personas integrantes del equipo consultor interdisciplinar:

- **Anonimato y confidencialidad.** El proceso del estudio debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. Asimismo, toda la información que se obtenga en el proceso es de estricta confidencialidad y está prohibido su uso o divulgación más allá de las tareas que se deriven de dicho proceso.
- **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre estos y FEM/MPDL con relación a la información contenida en el documento final, debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella.
- **Integridad.** El equipo consultor interdisciplinar tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo.



- **Independencia.** El equipo consultor interdisciplinar deberá garantizar su independencia.
- **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la consultoría, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a FEM. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por FEM en el presente pliego de prescripciones técnicas.
- **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo consultor interdisciplinar garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración del documento final, y en última instancia será responsable de la información presentada.
- **Documento final del estudio.** La difusión de la información recopilada y del documento final es prerrogativa de FEM, MPDL y AECID.
- **Entrega de los productos esperados.** En caso de retraso en la entrega de los productos esperados o en el supuesto en que la calidad de los documentos entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con FEM, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre equipo consultor y/o su representante y FEM, recogidas en las Cláusulas Administrativas.
- Los presentes TdR no eximen de la firma de contrato con el equipo consultor y/o representante.

## 8. PLAZOS Y PRESUPUESTO.

Las entidades que presenten su propuesta dispondrán hasta **26 de julio de 2019** para el envío de la propuesta técnico-económica.

El estudio tiene un presupuesto de EU 60,000.00 (US\$ 69,600). El importe indicado se entiende como máximo, por lo que no serán admitidas ofertas por importe superior. Se entienden incluidos en los precios ofertados por las entidades interesadas todos aquellos gastos directos y accesorios o complementarios necesarios para la realización del estudio y de acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, incluyendo todos los conceptos (asistencia técnica, viajes y manutención –con el apoyo logístico de FEM para el desplazamiento a terreno–, impuestos, etc.).

Los pagos serán efectuados de la siguiente manera:

- 30% a la firma del contrato entre las partes y luego de la presentación y aprobación del plan de trabajo.
- 20% a la entrega del 2do informe de seguimiento.
- 30% a la entrega del informe final.
- 20% a la devolución del estudio (documento final), con satisfacción de FEM sobre dicha entrega.

Se establece de preferencia el inicio del estudio **durante el mes de agosto del 2019**. **El tiempo para el estudio será de 12 meses mínimo** para poder realizar un estudio de calidad que cubra todas las etapas fenológicas del café en la simulación de escenarios de clima futuro.

## 9. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA-ECONÓMICA

La presentación de ofertas se hará mediante correo electrónico y se dirigirá a: [femdireccion@gmail.com](mailto:femdireccion@gmail.com) y [nicaragua@mpdl.org](mailto:nicaragua@mpdl.org); [a.jimenez@mpdl.org](mailto:a.jimenez@mpdl.org) a más tardar el **26 de julio de 2019** a las 6:00 P. M. de la tarde. Se indicará en el asunto la siguiente referencia: “**Ref. Estudio sobre impacto clima futuro/café**”. Posteriormente, FEM se tomará 5 días para seleccionar la oferta que más convenga, informando a las entidades oferentes la resolución tomada. Para la selección de la consultoría a contratar se tomará aquella que responda a los resultados que busca el estudio, así como la que incluya los aspectos técnico-científicos para la recopilación y análisis de la información generada.

Las propuestas deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

**a) Primera hoja donde se indique:**

- *Nombre del equipo de consultores/as y/o entidad.*
- *Título del estudio.*
- *Datos de contacto del equipo de consultores y/o entidad.* b)
- CV detallado de la entidad (en su caso).
- c) CV detallado de las personas integrantes del equipo consultor (en su caso).
- d) **Propuesta técnica.**
- *Valor añadido que aporta la candidatura presentada.*

**e) Propuesta económica que incluya un desglose presupuestario.**

## 10. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA CALIDAD DE LA PROPUESTA (BAREMACIÓN):

| Criterio de valoración                                   | Puntaje   | Observaciones                     |
|--|-----------|-----------------------------------|
| <b>Propuesta técnica</b>                                 | 4         | Necesario alcanzar un mínimo de 3 |
| <b>Perfil del consultor/a o equipo de consultores/as</b> | 4         | Necesario alcanzar un mínimo de 2 |
| <b>Oferta económica</b>                                  | 2         |                                   |
| <b>Total</b>   | <b>10</b> |                                   |

Con posterioridad a la revisión de las ofertas y con carácter previo a la adjudicación, FEM podrá solicitar a entidades las aclaraciones e informaciones sobre su oferta que considere necesarias previamente a la selección de la oferta ganadora.

La presentación de la correspondiente proposición presupone la aceptación incondicionada, por parte de las entidades, de todas las cláusulas de estos términos de referencia, sin salvedad. Las ofertas deberán incluir la documentación que las entidades licitadoras estimen conveniente para la valoración de los criterios de adjudicación establecidos.



FEM seleccionará la oferta más adecuada, en consideración con los criterios señalados y comunicada tal circunstancia al adjudicatario, se solicitará que, con carácter previo a la formalización del contrato, presente la documentación original pertinente.

La formalización del contrato se hará en documento privado. Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de estos términos de referencia, la oferta del adjudicatario y los documentos adicionales resultado del proceso de negociación, que serán firmados por dicho adjudicatario.